



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES PARA LA FIBHGM, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

**EXPEDIENTE: FIBHGM PA 09-2023.**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El objeto del presente contrato es la contratación de un servicio profesional de Auditoría de Cuentas anuales para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (en adelante FIBHGM o Fundación)

Dicho servicio consistirá en la realización de las auditorias de cuentas anuales correspondientes a los ejercicios señalados en los pliegos de la presente convocatoria. Incluirán la revisión y verificación de las cuentas, así como de los demás estados financieros o documentos contables. El objetivo de la auditoría es poner de manifiesto una opinión técnica e independiente de las cuentas y estados financieros de la entidad a través de un informe que refleje que la entidad expresa la imagen fiel del patrimonio.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

La prestación del servicio de auditoria de cuentas anuales se dividirá en tres fases principales:

- **Fase preliminar** en la cual se deberá cada trimestre anterior al cierre del ejercicio, llevar a cabo las comprobaciones necesarias para establecer el marco de auditoria que servirá para concretar las revisiones que se efectuarán en el año siguiente. Los hallazgos y conclusiones de esta fase preliminar serán utilizados como punto de partida para la planificación de la revisión final.
- **Fase de informe final** que deberá recoger todos los procedimientos de auditoria y de revisión necesarios para emitir el informe correspondiente. La realización del informe deberá cumplir y reflejar los siguientes aspectos:
  - La imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera en el ejercicio correspondiente, de los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados en el ejercicio anual terminado en esas fechas.
  - Manifestar si se han preparado y presentado de conformidad con los principios y normas contables que establece la normativa aplicable.



Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

- Si contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptadas.
- Si guardan uniformidad con los acontecimientos que se hubieran producido entre la fecha del cierre del ejercicio y la realización del informe y que pudieran tener repercusiones en la marcha de la entidad auditada.
- Se comprobará que la contabilidad en general y las cuentas anuales y demás estados financieros de la Fundación, presentan razonablemente su situación patrimonial y financiera y el resultado de sus operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que le son de aplicación.
- **Fase de recomendaciones:** una vez indicados y encontrados los posibles problemas encontrados durante las fases previas del informe, el adjudicatario planteará recomendaciones de mejora y **asesorará** a la Fundación para mejorar en los aspectos deficientes, así como implantar aquellas medidas necesarias.

Durante los trabajos de auditoría se revisarán y verificarán las siguientes partidas:

**Área de ingresos y gastos:**

Ingresos de explotación.

Gastos de la actividad.

Gastos de personal.

Periodificaciones.

Ingresos y gastos propios de las entidades no lucrativas.

Otros ingresos y gastos.

Arrendamientos.

**Área de inmovilizados:**

Inmovilizado material e inmaterial

Inmovilizado intangible

Inversiones inmobiliarias

Otro inmovilizado.

Bienes del patrimonio histórico.



Existencias.

Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

**Área de créditos y débitos:**

Créditos y débitos de la actividad propia.

Acreedores y deudores.

**Área financiera y tesorería:**

Subvenciones, donaciones y legados.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Instrumentos financieros. Activos y pasivos financieros.

Inversiones financieras.

Transacciones en moneda extranjera. Ajustes por cambio de valor.

Fondos propios. Reservas.

Financiación bancaria.

**Área de fiscalidad:**

Impuestos y tasas.

IVA.

**Área de provisiones:**

Provisiones y contingencias.

**Otras áreas:**

Negocios conjuntos.

Fusiones entre entidades no lucrativas.

Coberturas contables.



Cumplimiento de la ejecución presupuestaria.

Funcionamiento de aplicación informática contable.

La totalidad de los requisitos y especificaciones previstos en este Pliego de Prescripciones Técnicas se considerarán de carácter esencial y **la falta de cualquiera de ellos determinará la exclusión de este procedimiento de la oferta correspondiente.**

### 3. ENTREGABLES Y OTRAS ESPECIFICACIONES.

En el desarrollo de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar aquellos informes, documentos y resto de entregables que sean necesarios, acreditativos de la ejecución del servicio.

Tras la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar ante la Fundación **un programa de auditoría** en el que se incorpore: un programa de trabajo detallado con indicación de procedimientos y pruebas, determinación de áreas de riesgo, identificación de niveles de importancia relativa e identificación del equipo de trabajo.

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

**Total:** la vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y tendrá una duración estimada TRES (3) años, salvo las posibles prórrogas.

**Parciales:** conforme al programa de trabajo acordado por las partes.

**Prórroga:** se prevé la prórroga del servicio por periodos anuales con un plazo total de DOS (2) anualidades.

La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso (escrito o verbal) se produzca con, al menos, DOS (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o de la prórroga en curso.

**Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas:** CINCO (5) años.

### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Los servicios de auditoría se llevarán a cabo en las instalaciones de la Fundación y en las instalaciones del adjudicatario.



## **6. LEGISLACION**

El servicio objeto del presente contrato deberá cumplir con la legislación vigente que sea de aplicación.

En Madrid, a 2 de octubre de 2023.

Fdo.: Dña. María del Carmen de la Cruz Arguedas  
Apoderada de la FIBHGM

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN